

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.**

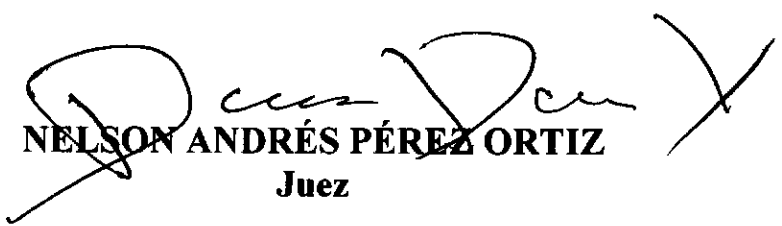
Bogotá, D. C 1 6 DIC 2020

Proceso N° 2020-77-00

Se agrega a los autos, para los fines legales pertinentes, el oficio proveniente de la DIAN en el cual manifiesta la existencia de un proceso de cobro coactivo en contra del demandado Dreamjobs S.A.S. Por secretaría, remítase la información solicitada por dicha entidad.

Con el fin de continuar con el presente proceso, se requiere a la parte actora, con el fin de que procesa a notificar a la parte ejecutada. Para el efecto, se habilita el término legal de treinta (30) días que prevé el artículo 317 ib., so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

A.D

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C. <u>Notificación por estado</u> La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>672</u> Fijado hoy <u>1 6 DIC 2020</u> LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario
